

EXP-UNC: 0022314/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Patricia Roggio mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo desde el 13 hasta el 26 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Roggio solicita esta licencia por razones de particulares;
que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Roggio se desempeña como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Argentinas", de la Escuela de Archivología, con vencimiento de designación el 28 de junio de 2015 y que cuenta con una antigüedad de 21 años y 6 meses;
que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13º, ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79;
que la Escuela de Archivología ha tomado conocimiento de la solicitud y elevado el expediente sin presentar objeciones;

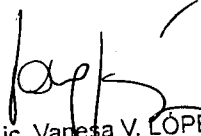
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Prof. **PATRICIA ROGGIO**, legajo 36794, desde el 13 hasta el 26 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Argentinas", de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 MAY 2014

RESOLUCION N° 542
cpk


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES